

El Ministerio de Justicia (2026) con el nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, mediante Decreto Supremo 016-2026, con la fecha 2026, actualiza los artículos 1 de la Ley de Protección de Datos Personales

proteccion-de-datos-personales de las nuevas tecnologías digitales. Entre otras disposiciones de la norma, se establece la obligación de designar a un Oficial de Datos Personales en casos específicos, la obligación de notificar a la autoridad correspondiente sobre un incidente de seguridad, y la modificación e incorporación de nuevas infracciones.